



DECLARACIÓN SOBRE LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLÍTICOS EN VENEZUELA

Los exjefes de Estado y de Gobierno integrantes de la Iniciativa Democrática de España y las Américas, atentos al proceso político que se despliega en Venezuela y que sugiere el final de la larga dictadura represora sufrida por todos los venezolanos;

Considerando que, junto a los millones de venezolanos que han sido obligados a la diáspora o el exilio, también se cuentan los varios miles que han sido víctimas de violaciones agravadas de derechos humanos constitutivas de crímenes de lesa humanidad, conocidos por la Corte Penal Internacional;

Observando que, el régimen represor, sin mediar actos formales ha ido liberando y con ello reconociendo que ha mantenido dentro de sus mazmorras a presos políticos y de conciencia, hasta ayer usados como fichas de cambio y esta vez explotados en su dolor por actores políticos extranjeros y venezolanos; sin que el objetivo de una total e incondicional libertad de todos, que incluya a civiles y militares, se haya concretado aún;

Teniendo presente que, circula un proyecto de ley de amnistía aprobado en primera discusión por la Asamblea Nacional de la dictadura, cuya elaboración está en manos de los diputados del régimen represor y sus aliados funcionales, que discriminan a su arbitrio acerca de las víctimas a las que se les otorgará o no tal beneficio;

Celebrando y compartiendo la íntima alegría de las víctimas liberadas y la de sus familias, constatamos, sin embargo, que la libertad plena y el cierre de los juicios arbitrarios a los que se les sometió se encuentran pendientes, al igual que la derogación de las leyes represoras y violatorias del Estado de Derecho que han sido dictadas;

Alertamos, acompañando la doctrina pacífica de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que toda amnistía, para ser convencional, legítima y democrática, en modo alguno puede situar a las víctimas en condiciones de indefensión o paridad con sus victimarios, al punto que pueda perpetuarse la impunidad de los graves crímenes de los que aquéllas han sido víctimas.

Al efecto concluimos que, tanto como liberar plenamente a las víctimas del Estado represor, fundamental habrá de ser la garantía de la no repetición de las prisiones

políticas y la realización del derecho a la verdad sobre los hechos que violaron derechos humanos; proveyéndose a su investigación y el acceso a la justicia por parte de las mismas víctimas, como el recibir éstas, junto a sus familiares “las reparaciones integrales que se corresponden”.

7 de febrero de 2026

Mario Abdo, Paraguay
Jeanine Añez, Bolivia
Óscar Arias S., Costa Rica
José María Aznar, España
Nicolás Ardito Barletta, Panamá
Felipe Calderón, México
Rafael Ángel Calderón, Costa Rica
Laura Chinchilla, Costa Rica
Iván Duque, Colombia
Alfredo Cristiani, El Salvador
José María Figueres, Costa Rica
Vicente Fox Q., México
Federico Franco, Paraguay
Eduardo Frei, Chile
Osvaldo Hurtado, Ecuador
Luis Alberto Lacalle H., Uruguay
Guillermo Lasso, Ecuador

Mauricio Macri, Argentina
Jamil Mahuad, Ecuador
Hipólito Mejía, República Dominicana
Carlos Mesa G., Bolivia
Lenin Moreno, Ecuador
Mireya Moscoso, Panamá
Andrés Pastrana, Colombia
Ernesto Pérez Balladares, Panamá
Jorge Tuto Quiroga, Bolivia
Miguel Ángel Rodríguez, Costa Rica
Julio María Sanguinetti, Uruguay
Luis Guillermo Solís, Costa Rica
Álvaro Uribe V., Colombia
Juan Carlos Wasmosy, Paraguay

Es auténtica:



~~Adrúbal Aguiar~~

Secretario General del Grupo IDEA
www.idea-democratica.org